



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 128-2021-CU-UNAP
Iquitos, 16 de julio de 2021**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 15 de julio de 2021, que acordó ratificar las resoluciones rectorales, resoluciones de consejos de facultades y resolución decanal, que conforman comisiones de concurso público de méritos para contrato docentes de las facultades académicas de la UNAP, correspondiente al I y II Semestre Académico 2021;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0584-2021-UNAP, del 28 de junio de 2021, se resuelve ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2021-FCF-UNAP, del 18 de junio de 2021, que conforma la Comisión de concurso de méritos para contrato docente;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 15 de julio de 2021, acordó ratificar las resoluciones rectorales, resoluciones de consejos de facultades y resolución decanal que conforman comisiones de concurso público de méritos para contrato docentes de las facultades académicas de la UNAP, correspondiente al I y II Semestre Académico 2021;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0584-2021-UNAP, del 28 de junio de 2021;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0584-2021-UNAP, del 28 de junio de 2021, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2021-FCF-UNAP, del 18 de junio de 2021, de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), de acuerdo a los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de concurso de méritos para contrato docente, integrada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| • Richer Ríos Zumaeta | Presidente |
| • Director Escuela Ingeniería Forestal | |
| • Marlen Yara Panduro del Aguila | Miembro |
| • Directora Dpto, Ecología y Conservación | |
| • Ronald Burga Alvarado | Miembro |
| • Director Escuela Ingeniería Ecología de Bosques Tropicales | |
| • Jorge Elías Alván Ruiz | Miembro |
| • Director Dpto. Manejo Forestal y Medio Ambiente | |
| • Ornella Lorena Muñoz Scharader | Observador |


ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer, que queda a merced de la comisión invitar a un docente especialista de la carrera profesional por intermedio del director de Departamento Académico, cuando la plaza convocada así lo amerite."

Regístrese, comuníquese y archívese.




Lastenia Ruiz Mesia
RECTORA (e)




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL